



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2012 Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/015-12

**CC. CAPTURISTAS, AUXILIARES DE
ANALISTA, AUXILIARES DE
MANTENIMIENTO, OFICIALES
JUDICIALES, AUXILIARES DE
INTENDENCIA, ADSCRITOS AL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO AL
PERSONAL ADSCRITO AL CEN.D.I.
DENOMINADO "PALACIO DE JUSTICIA".
P R E S E N T E.**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria del once de septiembre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comunicar a los Capturistas, Auxiliares de Analista, Auxiliares de Mantenimiento, Oficiales Judiciales y Auxiliares de Intendencia, adscritos al Honorable Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como al personal adscrito al CEN.D.I. denominado "Palacio de Justicia" con excepción de la Directora y Educadoras del mismo, que este Órgano Colegiado determino establecer como termino, el próximo quince de octubre de dos mil doce, a fin de que presenten los escritos de solicitud de beca de los hijos de los trabajadores antes aludidos que hayan cursado el ciclo escolar 2011-2012, con un promedio de 9 a 10, debiendo acreditarlo con una copia simple de la Boleta de Evaluación que expide la Secretaría de Educación Pública; así como los escritos de solicitud de apoyo de útiles escolares de sus hijos que hayan ingresado al presente ciclo escolar 2012-2013, debiendo acreditarlo con una copia simple del documento que acredite o haga constar que el menor a ingresado en este ciclo escolar, es decir, en el que comprende del año dos mil doce a dos mil trece. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

"2012 Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"

Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mismo que tiene efectos de notificación y solo para mayor difusión, publicítese en la página de internet de referida institución.

Cuernavaca, Morelos, septiembre 18 de 2012.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ




EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. MIGUEL ERNESTO RIVAS CUVAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO